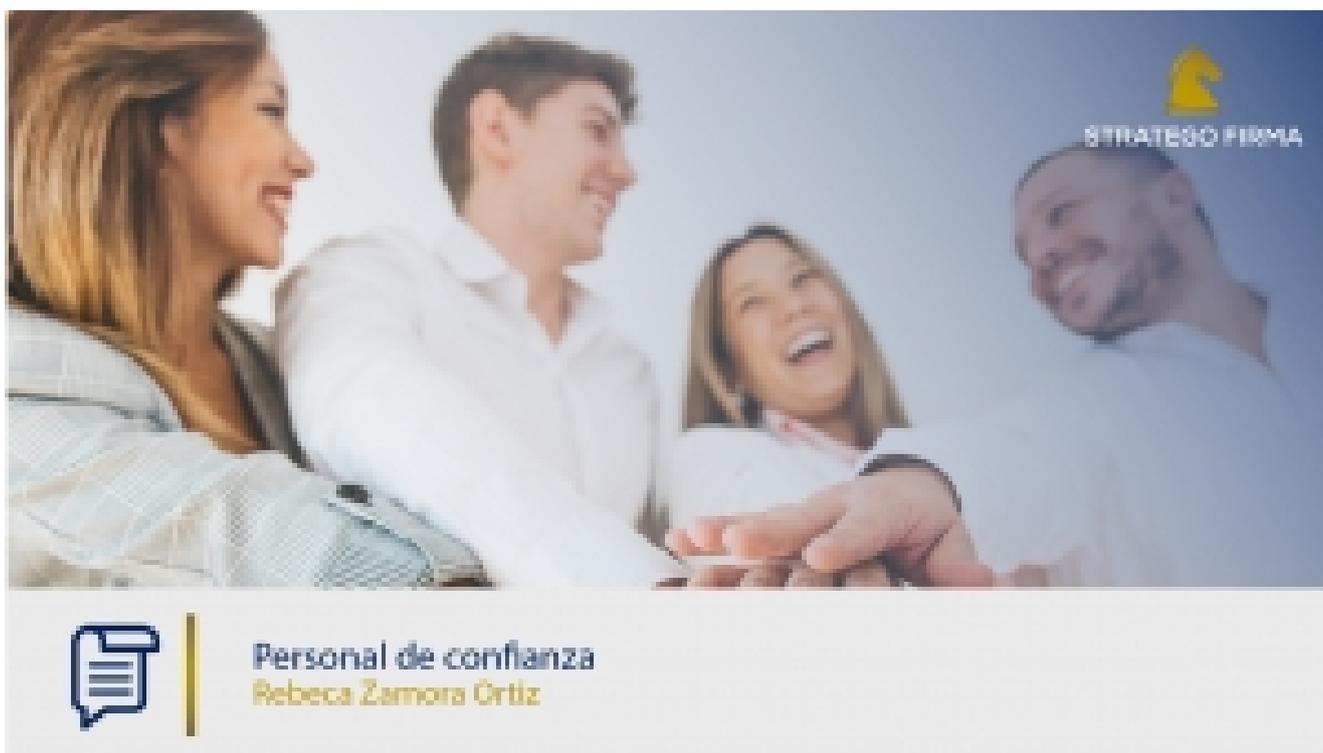


# Personal de confianza



## ¿Cómo puedo designar a un trabajador de confianza dentro de la empresa?

No existe, como tal, una “designación” que se le dé al puesto, más bien, esa categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas, es decir, todas aquellas funciones relacionadas a las de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización y las que se relacionen con trabajos personales del patrón dentro del centro de trabajo.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

## ¿Qué se debe tomar en cuenta para otorgar funciones de confianza a un trabajador?

- Que el trabajador cuente con capacidad de liderazgo y dirección

- Apoyarse de recursos humanos para elegir al candidato con las aptitudes correctas
- Que el colaborador haya dado muestras de actuar con lealtad, honestidad y probidad

### **¿Por qué razones se puede rescindir de la relación laboral con un trabajador de confianza?**

- Por desobediencia o indisciplina sin causa aparente
- Abuso de confianza
- Acoso al personal que trabaje dentro de la empresa
- Acudir a trabajar o desempeñar las laborales que el patrón indique en estado de embriaguez o toxicomanía
- Ofensas a cualquier miembro de la empresa

Es importante recordar que, siempre que exista un motivo razonable de la pérdida de confianza por parte del patrón, se podrá despedir al trabajador. Mismo criterio que se refuerza con la tesis de registro: 2026148

### **¿En qué casos no podrá intervenir el personal de confianza?**

- No podrán formar parte de los sindicatos de los demás trabajadores
- No serán tomados en cuenta para el recuento en caso de huelga
- No podrán ser representantes de los trabajadores
- No participarán en las pruebas de recuento dentro de los conflictos de titularidad del contrato colectivo de trabajo, aunque sí gozarán de las condiciones contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa
- No intervendrán en las consultas para la firma o revisión de contratos colectivos de trabajo



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

Si bien, los trabajadores de confianza tienen casi las mismas obligaciones que el resto de colaboradores, a estas se le añade las responsabilidades que aumentan su relevancia dentro del centro de trabajo, es por esa importancia que el patrón deberá estar siempre prevenido en caso de que uno de estos trabajadores recaiga en supuestos que vulneren la estabilidad o fiabilidad de la empresa.

Acércate a nosotros para que podamos orientarte.